MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 de febrero de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 43-2023-MDJN-OGA/RR.HH, de fecha 13/02/2023, de la Unidad de Recursos Humanos reprogramando el uso físico de las vacaciones del Secretario General de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Memorando N° 43-2023-MDJN-OGA/RR.HH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos reprograma el uso físico de las vacaciones del servidor César Bendezú Villena - Secretario General de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno a partir del 16 al 22 de febrero de 2023;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión, por tanto, resulta necesario encargar dicha oficina a otro servidor público;

Que, conforme al artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece textualmente "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.";

Que, el segundo párrafo del numeral 84.1 del artículo 84° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos". De igual manera, en el numeral 84.2 dispone "El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen";

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, al **Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS** el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, del 16 al 22 de febrero de 2023, con todas atribuciones y prerrogativas que según los documentos de gestión le asisten.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al servidor encargado y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

Rodolfo Alfredo Cáceres García
ALCALDE